

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 390 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 348/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 3754/06 QUE RATIFICA ACTA COMPLEMENTARIA Nº 5 AL CONVENIO MARCO Nº 11.481, REF. AL DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS NACIONALES DE MAESTROS, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión 09/11/06

Girado a la Comisión 4
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



PODER EJECUTIVO
 PRESIDENCIA
 F. 1126
 18-10-06
 1410
 F. 1410
 F. 1410

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina

PODER LEGISLATIVO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 19 OCT. 2006
 MESA DE ENTRADA
 Nº 390 14-05

NOTA Nº 348
 GOB.

USHUAIA, 13 OCT. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto Nº 3754/06, por el cual se ratifica el Acta Complementaria Nº 5 al Convenio Marco registrado bajo el Nº 11481, con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

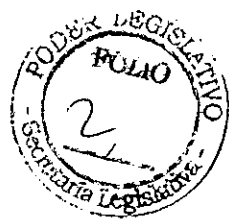
AGREGADO:
 lo indicado
 en el texto

· Pase a Secret. Legislativa.

[Signature]
 HUGO OMAR CÓCCARO
 GOBERNADOR

[Signature]
 Legislador Darján LÖFFLER
 Vicepresidente 2º
 A/C de la Presidencia
 Poder Legislativo

A LA SEÑORA
 VICEPRESIDENTE 1º
 A CARGO DE LA PRESIDENCIA
 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
 Dña. Angelica GUZMAN
 S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 27 SET. 2006

VISTO el expediente N° 001507-EM/2006, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 5 al
Convenio Marco N° 67/03 del "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión
de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema
Educativo", Dirección Biblioteca Nacional de Maestros, celebrada entre el
Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 11481, resultando
precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución
Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

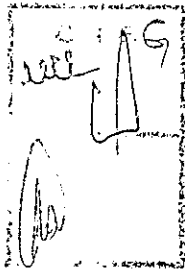
ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Acta Complementaria N° 5 al
Convenio Marco N° 67/03 del "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión
de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema
Educativo", Dirección Bibliotecas Nacional de Maestros, celebrada entre el
Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del
Atlántico Sur y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación,
registrada bajo el número 11481, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines
previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución
Provincial

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

3754/06

DECRETO N°



Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETÁ
Ministro de Educación

GILBERTO DE LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

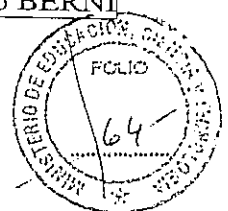
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinas."



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 04 SET. 2006
 BAJO N° 11481
 2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI
 RESOLUCIÓN N° 3
 ACTA COMPLEMENTARIA N° 804705

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Comisión General de Despacho S.E.y T.



ACTA COMPLEMENTARIA N° 05/05 AL CONVENIO MARCO N° 67/03

"DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS Y UNIDADES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO"

DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, representado por el Señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, con domicilio en calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA de la PROVINCIA de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por el Señor Ministro, Prof. Walter Sergio D'ANGELO, con domicilio en calle Patagonia 416 Tira10 Casa 52 de la ciudad de Ushuaía, provincia de TIERRA DEL FUEGO en adelante "LA PROVINCIA", convienen suscribir la presente ACTA COMPLEMENTARIA al CONVENIO MARCO N° 67/03 suscripto con fecha diecinueve de diciembre de dos mil dos, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en cumplimiento de la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO MARCO con el objeto de actualizar el fondo de referencia bibliográfica, documental y legislativa de las unidades de información integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas articuladas por la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

SEGUNDA: Esta iniciativa se encuadra en el objetivo de fortalecer el Consorcio de Información Educativa, en el que la DIRECCIÓN BIBLIOTECA NACIONAL

GILBERTO E. LAS CASAS
 Subdirector General
 Comisión General de Despacho S.E.y T.

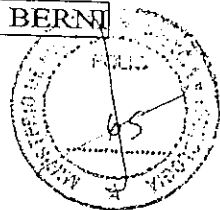


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 04 SET. 2005
BAJO Nº: 11481
2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

REFOLIADO Nº 4



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 804/05

DE MAESTROS articula las acciones desarrolladas por los Centros provinciales de Documentación e Información Educativa integrantes del Sistema Nacional de Información Educativa (SNIE) y las Bibliotecas provinciales del Magisterio y/o Pedagógicas integrantes de la Red Nacional de Bibliotecas Pedagógicas coordinada por la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, dependientes de las Jurisdicciones provinciales, cuyas funciones son las de facilitar la actualización bibliográfica permanente, y la difusión y producción de materiales al servicio de la referencia pedagógica, documental y legislativa para los docentes, investigadores y funcionarios de todo el país.

TERCERA: El MINISTERIO, en virtud de la Resolución Ministerial Nº885SE, transferirá a LA PROVINCIA, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800.-) destinado a la unidad de información que se especifica: Centro de Información y Documentación Educativa (CINDE).

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a informar a EL MINISTERIO la cuenta bancaria a la que se transferirán los fondos.

QUINTA: LA PROVINCIA, a través de las unidades de información citadas, deberá aplicar los importes transferidos exclusivamente para la adquisición de material bibliográfico y de referencia documental y legislativa en diversos soportes, según pautas de trabajo que emanen del MINISTERIO, y que serán elaboradas por la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS.

SEXTA: LA PROVINCIA deberá realizar la rendición fehaciente de toda compra que realice, adjuntando toda la documentación respaldatoria que sea necesario para tal efecto. Asimismo, queda establecido que LA PROVINCIA hará estricto cumplimiento de las CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA de la presente ACTA COMPLEMENTARIA.

SÉPTIMA: En cumplimiento de la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio Marco se designan como representantes a los siguientes funcionarios:

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

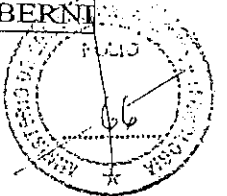
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 04 SET. 2005
BAJO Nº 1148

G. Sileoni
GOBIERNO DE LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.

2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI

5

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 304/05



Por EL MINISTERIO: La Sra. Directora de la Biblioteca Nacional de Maestros –
Lic. Graciela PERRONE.....

Por LA PROVINCIA:.....MARCELA ALEJANDRA ALVAREZ.....

Previa lectura y conformidad, las partes suscriben DOS (2) ejemplares de un
mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los
.....TREINTA..... días del mes deNOVIEMBRE..... de Dos mil CINCO.....

8

Graciela Perrone

Prof. ALBERTO E. SILEONI
Secretario de Educación

Alberto E. Sileoni

Gilberto E. Las Casas

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho S.L. y T.